

**CONVOCATORIA PARA
RECTOR/A DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
DESARROLLO HUMANO
“CRE-SER”**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Octubre de 2016

**BASES PARA LA SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN PARA RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
DESARROLLO HUMANO “CRE-SER”**

CONVOCATORIA:

**PARA RECTOR/A DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DESARROLLO
HUMANO “CRE-SER”**

El Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER, llama a concurso público de merecimientos y oposición para ocupar el cargo de Rector/a del Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER.

REQUISITOS:

- 1). Tener un título de cuarto nivel (o equivalente) en Desarrollo Humano, Comunicación, Psicología, Ciencias Sociales, Pedagogía o afines. El título debe provenir de una de las instituciones que consta en el listado de instituciones de educación superior e institutos de investigación con reconocimiento internacional publicado por la SENESCYT.
- 2). Trayectoria en académica en instituciones de educación superior principalmente en:
a) Educación, b) Investigación, entre otros.
- 3). Tener al menos cinco años de experiencia docente en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio.
- 4). Haber realizado 180 horas de capacitación y actualización profesional en los campos de educación, investigación o editorial, entre otras.
- 5). Enviar una carta de referencia.

PERFIL REQUERIDO:

Título de tercer nivel: Desarrollo Humano, Comunicación, Psicología, Ciencias Sociales, Pedagogía o afines.

Título de cuarto nivel: Desarrollo Humano, Comunicación, Psicología, Ciencias Sociales, Pedagogía o afines.

Experiencia general: Por lo menos cinco años de experiencia en el ámbito académico, investigativo, editorial académico o afines.

Experiencia específica: Por lo menos cinco años dentro del área académica, en docencia.

Tiempo de dedicación: tiempo completo (40 horas semanales).

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Son funciones del Rector (a):

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, las resoluciones de los organismos públicos de educación superior, CES y de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, CEAACES, el presente Estatuto y los reglamentos internos.
- b) Convocar y presidir el Consejo Directivo.
- c) Presidir los actos y ceremonias oficiales de la institución.
- d) Suscribir los convenios de cooperación e intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
- e) Autorizar gastos y celebrar contratos de acuerdo al presupuesto, leyes y reglamentos sobre la materia.
- f) Legalizar contratos de profesores, empleados y trabajadores.
- g) Reubicar al personal administrativo y de servicios.
- h) Legalizar los títulos profesionales y académicos.
- i) Declarar en comisión de servicios hasta por treinta días al personal docente y administrativo.
- j) Procurar el incremento de rentas y velar por la correcta utilización de los recursos institucionales.
- k) Contratar profesores accidentales y servidores ocasionales de acuerdo a las necesidades de la institución.
- l) Las demás que se establezca en la LOES y su Reglamento General, este Estatuto y los Reglamentos Internos del Instituto.

Las actividades específicas a realizar en el horizonte 2017-2018 son:

- Actualizar el Plan Estratégico para Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2015-2020.
- Actualizar e Plan Operativo Anual (POA) que guíe el accionar de la institución para el periodo 2016.

- Generar el POA para el periodo 2017 y 2018.
- Difundir el POA a la comunidad educativa.
- Desarrollar el procedimiento y los instrumentos para realizar el seguimiento al POA.
- Generar o actualizar las políticas de apoyo a docentes para que concluyan con su formación de tercer nivel y cuarto nivel respectivamente.
- Realizar el seguimiento a los estudios que realizan los docentes con apoyo de la institución.
- Generar políticas de apoyo a docentes para que concluyan con su formación de tercer nivel y cuarto nivel respectivamente.
- Realizar el seguimiento a los estudios que realizan los docentes con apoyo de la institución.
- Generar acuerdos con entidades que generen cursos de entrenamiento tecnológico para los docentes de la institución.
- Incentivar al personal para que realice cursos de actualización profesional y tecnifique sus conocimientos.
- Generar políticas de apoyo a docentes para que concluyan con su formación de tercer nivel y cuarto nivel respectivamente.
- Incentivar al personal para que realice cursos de actualización profesional y tecnifique sus conocimientos.
- Desarrollar un proceso, procedimiento e instrumentos para realizar la rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Generar el informe de rendición de cuentas conforme el procedimiento aprobado.
- Difundir el informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Firmar convenios con empresas y grupos interesados para intercambio de conocimientos, acceso a prácticas pre-profesionales, generación de conocimiento en conjunto.

TIEMPO DE DEDICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL PUESTO QUE SE OFERTA:

Trabajo a tiempo completo. La remuneración será de \$1500. El lugar de trabajo es el Instituto Tecnológico de Desarrollo Humano CRE-SER en Quito. El/la profesor/a

ganador/a del concurso deberá incorporarse a trabajar en la Sede en el transcurso de los próximos seis meses a partir de la fecha de proclamación de los resultados del concurso.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

- En la fase de méritos:
 - 1) Títulos académicos (40%)
 - 2) Experiencia profesional de trabajo (30%)
 - 3) Experiencia en proyectos (20%)
 - 4) Publicaciones (10%)

- En la fase de oposición:
 - 1) Informe de recomendaciones administrativo-financieras o ensayo de merecimiento (40%)
 - 2) Manejo conceptual *in situ* (30%)
 - 3) Capacidad de interacción (30%)

LUGAR O MEDIO DE ENTREGA DE LAS POSTULACIONES:

Las postulaciones deberán enviarse mediante correo electrónico, con archivos magnéticos a gavila@creser.edu.ec o a jcarteaga@creser.edu.ec; hasta el 7 de noviembre de 2016.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Convocatoria pública vía web	27 de octubre de 2016
Consultas y aclaraciones	Hasta el 3 de noviembre de 2016
Recepción de información	Hasta el 7 de noviembre de 2016
Evaluación Fase de méritos	Hasta el 14 de noviembre de 2016
Evaluación Fase de oposición	Hasta el 21 de noviembre de 2016
Apelaciones	Hasta el 24 de noviembre de 2016
Resultados	Hasta el 28 de noviembre de 2016

El Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que se reciban.

El no cumplimiento de los requisitos implica la descalificación en el proceso de postulación.